

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 4 de mayo de 1955 por la que se nombra Comandante del dragaminas *Nalón* al Teniente de Navío (T) don Manuel Carlos López-Dóriga Pérez.—Página 702.

Otra de 4 de mayo de 1955 por la que se dispone embarque en el minador *Vulcano* el Alférez de Navío D. Juan Marichalar e Iriarte.—Página 702.

Otra de 4 de mayo de 1955 por la que se dispone embarque en la Plana Mayor del Primer Grupo de Escolta el Capellán segundo D. Ignacio López Rodríguez.—Pág. 702.

MARINERÍA

Ascensos.—Orden de 4 de mayo de 1955 por la que se promueve al empleo de Cabo primero Fogonero al segundo Nicolás González Baena.—Página 702.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 4 de mayo de 1955 por la que se dispone pase destinado al Parque de Automovilismo núme-

ro 3 el Obrero de segunda (Conductor) José María Navarro Bernal.—Página 702.

Jubilación.—Orden de 4 de mayo de 1955 por la que se dispone cause alta en la situación de "jubilado" el Obrero de segunda (Portero-Cartero) Manuel Vargas García.—Página 702.

PERSONAL VARIO

Retiros.—Orden de 4 de mayo de 1955 por la que se dispone causa alta en la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don José Alesson Torres.—Página 703.

Mayordomos.—Orden de 4 de mayo de 1955 por la que se aprueba el cese como Mayordomo a bordo del crucero *Miguel de Cervantes* de Daniel Cervantes Bruno.—Página 703.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Beneficios económicos de empleo superior.—Orden de 4 de mayo de 1955 por la que se reconoce al personal del Cuerpo de Suboficiales que se indica dichos beneficios.—Páginas 703 y 704.

REQUISITORIAS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Comandante del dragaminas *Nalón* al Teniente de Navío (T) don Manuel Carlos López-Dóriga Pérez, que cesará en el cañonero *Pizarro*.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos, debiendo cumplimentarse la presente Orden con urgencia.

Madrid, 4 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Alférez de Navío D. Juan Marichalar e Iriarte desembarque del destructor *Almirante Antequera* y embarque en el minador *Vulcano* con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 4 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota.

— Vengo en disponer que el Capellán segundo D. Ignacio López Rodríguez cese en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo y su embarco en la Plana Mayor del Primer Grupo de Escolta, solamente por el tiempo que dure el crucero de instrucción del minador *Neptuno* y cañonero *Hernán Cortés*, debiendo reintegrarse a su destino una vez terminado dicho crucero.

Madrid, 4 de mayo de 1955.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Excmo. y Reverendísimo señor Arzobispo de Sión, Vicario General Castrense, Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos e Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Marinería.

Ascensos.—Por existir vacante y haber sido declarado "apto" para el ascenso por Orden Ministerial de 27 de abril de 1950 (D. O. núm. 109), vengo en promover al empleo de Cabo primero Fogonero al Cabo segundo Nicolás González Baena, con antigüedad de 6 de abril de 1955 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 4 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Accediendo a lo solicitado por el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Conductor) José María Navarro Bernal, se dispone cese en el Parque de Automovilismo número 5 (Baleares) y pase destinado al Parque de Automovilismo número 3 (Departamento Marítimo de Cádiz).

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 4 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Jubilación.—Por cumplir en 28 de octubre próximo la edad de sesenta y cinco años el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Portero-Cartero) Manuel Vargas García, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 4 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Retiros.—Por cumplir en 5 de octubre próximo la edad de cincuenta y cinco años el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Artificiero) D. José Alesson Torres, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de “activo” y alta en la de “retirado”, quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 4 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Mayordomos.—Se aprueba el cese a bordo del crucero *Miguel de Cervantes* del Mayordomo de segunda clase Daniel Cervantes Bruno.

Esta Orden surtirá efectos a partir del día 31 de marzo último, fecha en que tuvo lugar su desembarco.

Madrid, 4 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Flota y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Beneficios económicos de empleo superior.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 289) y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 35), he resuelto reconocer al personal de segundos Contramaestres y asimilados del Cuerpo de Suboficiales que se expresa en la relación que a continuación se inserta, el sueldo del empleo de primeros Contramaestres y asimilados del citado Cuerpo, a partir de las fechas que se señalan al frente de cada uno en que cumplieron veinte años de servicios efectivos en su empleo.

Las diferencias de sueldo que correspondan al ejercicio anterior se reclamarán con cargo al presupuesto vigente, a tenor de la Orden Ministerial de 19 de marzo de 1951 (D. O. núm. 71).

Madrid, 4 de mayo de 1955.

MORENO

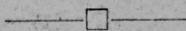
Excmos. Sres. ...
Sres. ...

EMPLEOS O CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha en que debe comenzar el abono.
Contramaestre segundo (hoy 1.º)	D. José Núñez Castrillón (1)	1 enero 1954
Contramaestre segundo	D. Rafael Alonso Rojo	1 enero 1954
Otro	D. Salvador Arias López	1 enero 1954
Otro	D. Zoilo Ballester Fructuoso	1 enero 1954
Otro	D. Rodrigo Casteleiro Deus	1 enero 1954
Otro	D. Eulogio Castro Sueiras	1 enero 1954
Otro	D. Arturo Díaz López	1 enero 1954
Otro	D. José Fernández Iglesias	1 enero 1954
Otro	D. José Fernández Orjales	1 enero 1954
Otro	D. Pedro Jiménez Conesa	1 enero 1954
Otro	D. José R. Gómez Novo	1 enero 1954
Otro	D. Jesús González Pérez	1 enero 1954
Otro	D. Manuel González Pérez	1 enero 1954
Otro	D. Antonio López Souto	1 enero 1954
Otro	D. Andrés Mauro Rey	1 enero 1954
Otro	D. Melchor Martínez Santaflorientina	1 enero 1954
Otro	D. Cipriano J. Pereira Sánchez	1 enero 1954
Otro	D. Pedro Pereiro Sánchez	1 enero 1954
Otro	D. Antonio Pérez Díaz	1 enero 1954
Otro	D. Luciano Pérez Fernández	1 enero 1954
Otro	D. Valentín Pérez Mozas	1 enero 1954
Otro	D. Nicolás Perinián Castañeda	1 enero 1954
Otro	D. Marcial Rey Lago	1 enero 1954
Otro	D. Moisés Taboada Carballeira	1 enero 1954
Otro	D. José Torres Samper	1 enero 1954
Otro	D. Jesús Luaces Freire	1 octubre 1954
Otro	D. Antonio García Aguiño	1 febrero 1955
Otro	D. Ricardo Peteiro Porto	1 febrero 1955
Otro	D. Domingo Planas Casco	1 febrero 1955
Condestable segundo (hoy 1.º)	D. Juan Fernández Macías (2)	1 enero 1954
Otro (ídem)	D. Eduardo Suero Avilés (2)	1 enero 1954
Condestable segundo	D. José Luis Brun González	1 febrero 1955
Otro	D. Leandro Lorenzo Santos	1 enero 1954
Otro	D. Manuel Madera Dopazo	1 enero 1954

EMPLEOS O CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha en que debe comenzar el abono.
Condestable segundo.	D. Manuel Pazos Cudilleiro.	1 enero 1954
Electricista segundo.	D. Alonso Caparrós Alonso.	1 enero 1954
Otro.	D. José Conesa López.	1 enero 1955
Otro.	D. Vicente Escandell Serra.	1 noviembre 1954
Otro.	D. Diego Paredes Paredes.	1 enero 1955
Otro.	D. Pascual Yepes Lorente.	1 enero 1955
Radiotelegrafista segundo.	D. Juan Manuel Cela Vigo.	1 enero 1954
Otro.	D. José Oliva Iglesias.	1 enero 1954
Escribiente segundo.	D. Antonio Cardona Ramón.	1 enero 1954
Otro.	D. Daniel González Freire.	1 agosto 1954
Sanitario segundo.	D. Antonio Zamora Gutiérrez.	1 enero 1954
Vigía segundo de Semáforos.	D. Félix Esmerado Buzón.	1 octubre 1954
Celador segundo Puerto y Pesca.	D. Juan Gardés Camps.	1 enero 1954

(1) Se le otorga este beneficio económico desde la expresada fecha 1.º de enero de 1954 hasta el 1.º de febrero del año en curso, fecha que, a efectos administrativos, señala la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1955 (D. O. núm. 38), que lo asciende a su actual empleo.

(2) Se le otorga este beneficio económico desde la expresada fecha 1.º de enero de 1954 hasta el 1.º de agosto del mismo año, fecha que, a efectos administrativos, señala la Orden Ministerial de 13 de agosto de 1954 (D. O. núm. 187).



REQUISITORIAS

Gonzalo Navarro Rodríguez, de veinticuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Granada, hijo de Moisés y de Mercedes, Calderero; procesado en causa de esta Jurisdicción por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Londres, siendo tripulante del vapor nombrado *La Mancha*; comparecerá ante este Juzgado Militar de Marina, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, para responder a los cargos que le resulten en la citada causa, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de abril de 1955.—El Comandante, Juez permanente, *José Fernández*.

Anulación de Requisitoria.—Por haberse presentado voluntariamente el paisano Joaquín Quesada Domínguez, procesado en la causa número 124 de 1953 de esta Jurisdicción, seguida por el supuesto delito de robo, queda nula y sin efecto la Requisitoria de este Juzgado de fecha 15 del presente mes, que afecta a dicho individuo.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1955. El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Emilio Herrero Santiago*.

José Manuel García Fernández, de veintinueve años de edad, soltero, Marinero, hijo de José y de Flarentina, natural de Sanjorge (Asturias).

Víctor Alberto Muñiz Muñiz, de veintiséis años de edad, soltero, Marinero, hijo de Gervasio y de María, natural de Candas (Asturias).

Manuel Lago Martínez, de veintidós años de edad, Marinero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Esteiro (La Coruña).

José Fernández Lijó, de treinta años de edad, soltero, Marinero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Caramiñal (La Coruña).

Edelmiro Bustabad Fernández, de treinta y seis años de edad, Marinero, hijo de José y de Marcelina, natural de Piñeiro (La Coruña).

Procesados en causa de esta Jurisdicción por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Nueva York (U. S. A.), siendo tripulantes del vapor nombrado *Monte Ampudia*; comparecerán ante este Juzgado Militar de Marina, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1955.—El Comandante, Juez permanente, *José Fernández*.